DICTAMEN U.O.C. Nº 17/2018

A : **Dr. DARIO MEDINA – GOBERNADOR**
GOBERNACIÓN DE BOQUERON

DE : **Alfredo Gill - Encargado**
Unidad Operativa de Contrataciones

Fecha : **21 de agosto de 2018**

Asunto : **SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° ELECTRONICA N° 05/2018 "MEJORAMIENTO VIAL TRAMO NEULAND - AGROPIL" ID 347854"**

Es grato dirigirme a Ud. en mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno Cargo, a los efectos de exponer los fundamentos para la cancelación del proceso de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° ELECTRONICA N° 05/2018 "MEJORAMIENTO VIAL TRAMO NEULAND - AGROPIL" ID 347854**, por razones estrictamente presupuestarias, debido a que esta Unidad Operativa a considerado prudente reformular los saldos presupuestarios, con que cuenta la Gobernación de Boquerón, que permitan un correcto uso de los mismos de acuerdo a necesidades mas prioritarias para el Departamento.

Esta solicitud se halla contemplada en lo que establece ***la Ley 2051 de Contrataciones Publicas en su Art. 31 Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancel ación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.***

Por lo expuesto elevamos el presente dictamen para los fines que hubiere lugar, salvo mejor parecer.

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas